

CURSO SUPERIOR
UNIVERSITARIO EN
ECOGRAFÍA
DIAGNÓSTICA EN
PATOLOGÍA DE
TOBILLO Y PIE

PRESENTACIÓN

El REAL DECRETO 1132/1990 de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos, en su disposición segunda establece que se autoriza a los podólogos para hacer uso con carácter autónomo de las instalaciones o equipos de radiodiagnóstico propios de su actividad en los límites del ejercicio profesional correspondiente a su título académico.

El REAL DECRETO 815/2001, de 13 de julio, sobre justificación del uso de las radiaciones ionizantes para la protección radiológica de las personas con ocasión de exposiciones médicas y en el artículo 2 establece que tanto el Médico prescriptor como el Médico Especialista y el Odontólogo, y el Podólogo, en el ámbito de su competencia, deberán involucrarse en el proceso de justificación al nivel adecuado a su responsabilidad y la decisión final de la justificación quedará a criterio del especialista correspondiente.

El artículo 6, sobre las responsabilidades en las exposiciones médicas por razones de diagnóstico o terapia establece que en las Unidades asistenciales de Radiodiagnóstico, Radiología Intervencionista, Medicina Nuclear y Radioterapia, el Médico Especialista y el Odontólogo, y el Podólogo, en el ámbito de sus competencias, serán los responsables de valorar la correcta indicación del procedimiento radiológico y definir alternativas, al mismo, sin riesgo radiológico o con menor riesgo radiológico.

En las Unidades asistenciales de Radiodiagnóstico, el Médico Especialista y el Odontólogo, y el Podólogo, en el ámbito de sus competencias, serán los responsables de valorar las exploraciones previas para evitar repeticiones innecesarias; la correcta realización y posible repetición de algunos procedimientos defectuosos; y emitir el informe radiológico final, en el que se indiquen los hallazgos patológicos, el diagnóstico diferencial y el final del estudio, señalando, si procede, los posibles procedimientos complementarios, efectuándolos de inmediato, si ello fuese posible.

Por ello el objetivo principal de este curso es realizar estudios de diagnóstico por imagen mediante estudios ecográficos al objeto de evitar radiaciones ionizantes innecesarias al paciente antes de ser sometidos a exploraciones radiológicas.

OBJETIVOS

1. Realizar estudios de diagnóstico por imagen mediante estudios ecográficos al objeto de evitar radiaciones ionizantes innecesarias al paciente antes de ser sometidos a exploraciones radiológicas
2. Capacitar al profesional en la utilización de la técnica diagnóstica por imagen mediante Ecografía
3. Profundizar y actualizar los conocimientos en el área de diagnóstico del pie y tobillo mediante ecografía.

PROGRAMA

Módulo teórico (4 horas)

- 1.- Principios y bases de la ecografía
- 2.- Nomenclatura básica y artefactos en diagnóstico ecográfico del aparato locomotor (reverberación, sombra acústica posterior, refuerzo posterior, sombra tangencial, anisotropía)
- 3.- Descripción de cortes ecográficos
- 4.- Ajustes y técnicas de optimización de imagen. (Ef. doppler, THI, compound)

Módulo práctico: (11 horas). Prácticas en grupos de 4 personas con un profesor del curso.

- 1.- Estudio ecográfico de tejidos normales. (Tendón, músculo, ligamentos, bolsas sinoviales, cartilago articular, nervio periférico, hueso cortical, piel, tejido celular subcutáneo y vasos)
- 2.- Anatomía ecográfica de tobillo y pie
- 3.- Técnica de examen de la cara posterior de pierna y tobillo
- 4.- Técnica de examen de las caras anterior, lateral y medial de tobillo
- 5.- Técnica de examen de la cara plantar del pie
- 6.- Técnica de examen de la cara dorsal del pie
- 7.- Estudio ecográfico de patología frecuente del pie: Ecografía de la lesión. Tendón, músculo, ligamento, hueso, infección e inflamación. Rotura muscular, tendinopatías (tendinosis, tenosinovitis...), Bursitis, Quiste sinovial, Enf. Haglund, Espolón calcáneo plantar, fasciosis plantar, Neuroma de Morton, Atrofia del almohadillado graso plantar, miositis.



DESTINATARIOS

Exclusivamente Podólogos y alumnos de Podología de la Unión Europea y de cualquier otro país que cumpla los requisitos exigidos por la Universidad.

En caso de que el solicitante no haya finalizado su titulación universitaria deberá presentar, junto al resto de documentación requerida, el escrito por el que deja constancia de que conoce, como requisito imprescindible para la retirada del diploma acreditativo del CSU en Ecografía Diagnóstica en Patología de Tobillo y Pie, la presentación de la copia de su título universitario ó documento sustitutivo. (Puede descargar este documento en nuestra web: www.clinicaurjc.es)

*** En caso de que el alumno haya cursado su titulación fuera de la UE, deberá presentar copia compulsada de su título universitario una vez legalizado.**



PROFESORADO

Profesorado de reconocido prestigio con publicaciones internacionales



INFORMACIÓN ACADÉMICA

Equipo Directivo

Dirección: Prof. Dra. Marta Losa Iglesias Secretario

Académico: Prof. Dr. Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo

Pueden dirigir cualquier duda de tipo académico al mail:

ribebeva@ucm.es

OTROS DATOS

Duración y desarrollo:
20 y 21 diciembre 2019

Plazo de Solicitud:
Del 12 al 15 de diciembre de 2019

Precio de título: 250 euros

Nº de Plazas: 25



DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR, FORMAS Y LUGAR DE ENTREGA

- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada y firmada. (Puede descargarla en nuestra página web: www.clinicaurjc.es)
- Dos fotografías tamaño carné
- Copia Documento Nacional de Identidad/ Pasaporte/ NIE.
- Copia del Título de Podólogo ó documento sustitutivo del mismo.
- En caso de que el solicitante esté cursando el Título de Grado, deberá presentar: Copia de su matrícula en el año en curso; Expediente académico actualizado; Constancia recogida diploma CSU Ecografía Diagnóstica al finalizar Título de Grado. (Puede descargar el documento en nuestra página web: www.clinicaurjc.es)
- Documento de veracidad de los datos presentados. (Puede descargar el documento en nuestra página web: www.clinicaurjc.es)
- Currículum vitae: Se dará preferencia a personas con menos años de experiencia.
- En caso de que el alumno haya cursado sus estudios fuera de Europa, es necesario que presente copia COMPULSADA de su título universitario debidamente legalizado (legalización diplomática o con Apostille/Sello de la Haya)

- Las solicitudes de admisión a un Título Propio deberán entregarse ó enviarse por correo postal, a la Fundación Clínica Universitaria: Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos Área de Títulos Propios Edificio Departamental II – Clínica Universitaria. Despacho 2019. Campus de Alcorcón Av. de Atenas, s/n – 28922. Alcorcón. Madrid. España
- EL TÍTULO PROPIO PODRÁ ANULARSE EN CASO DE NO REUNIRSE EL NÚMERO MÍNIMO DE ALUMNOS PARA SU DESARROLLO El importe abonado en concepto de matrícula se devolverá en caso de que el curso se suspendiese ó de que el alumno no resultase admitido a realizarlo. En caso de resultar admitido y rechazar la plaza, este importe NO se devolvería.
- Las fechas reflejadas en este folleto pueden verse alteradas por distintas circunstancias. Puede ver todas las modificaciones y actualizaciones en nuestra página web: www.clinicaurjc.es

Clínica niversitaria

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

CURSO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA
EN PATOLOGÍA DE TOBILLO Y PIE